



Universidad
de Alcalá

GUÍA DOCENTE

ASIGNATURA

Derecho Financiero y Tributario II
(Parte especial)

Grado en Derecho
Universidad de Alcalá

Curso Académico 2019/2020
Curso 3º – Cuatrimestre 2º

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Derecho Financiero y Tributario II
Código:	400020
Titulación en la que se imparte:	Grado en Derecho
Departamento y Área de Conocimiento:	Departamento de Ciencias Jurídicas Derecho Financiero y Tributario
Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	6
Curso y cuatrimestre:	3er curso / 2º cuatrimestre
Profesorado:	Prof. Dr. Tomás García Luis (Grupo Mañana) Prof. Ricardo Mendoza Yebra (Grupo Tarde)
Horario de Tutoría (previa petición de hora por email o personalmente):	Miércoles de 12 a 13 h. y de 17 a 18 h. Tomas.garcia@uah.es Jueves de 17 a 18 Ricardo.mendoza@uah.es
Idioma en el que se imparte:	Español

1. PRESENTACIÓN

La fiscalidad está presente de una forma u otra en la realidad de prácticamente todos los actos u operaciones que se realizan. Así, por citar sólo algunos ejemplos, todos los años la mayoría de las personas físicas han de presentar una declaración sobre la renta obtenida en el ejercicio fiscal precedente y una liquidación del tributo que grava las mismas; del mismo modo, las sociedades mercantiles y otras personas jurídicas han de presentar la declaración-liquidación del impuesto que grava sus beneficios. Por otro lado, muchos profesionales y empresarios (entre ellos los abogados) han de repercutir IVA y gestionar dicho tributo en relación con su actividad económica. También se cobran periódicamente determinados impuestos que gravan la propiedad inmobiliaria (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), o determinados servicios públicos prestados en relación con la misma, como sería el caso de las tasas de recogida de basuras. Asimismo, en determinados supuestos concretos y esporádicos (adquisición de bienes inmuebles de segunda mano, percepción de una herencia o donación, etc.) se han de liquidar e ingresar los impuestos que gravan dichas adquisiciones.

Como puede fácilmente derivarse de lo indicado con anterioridad, se trata de una asignatura sumamente práctica que debe conocer, al menos en sus contenidos básicos, cualquier jurista.

Derecho Financiero y Tributario II es una asignatura obligatoria en el vigente plan de estudios de Grado en Derecho, con un peso de 6 créditos ECTS que se han traducido en 2 horas de clases teóricas y una hora práctica por semana. La materia que se objeto de estudio es la correspondiente a la denominada **parte especial del Derecho Financiero y Tributario**, dedicada al análisis concreto e individualizado de las

principales figuras tributarias de nuestro sistema jurídico, tanto a nivel estatal como autonómico y local, aunque centrada exclusivamente en el estudio de los impuestos.

La parte especial del Derecho Financiero y Tributario se encuentra relacionada con otras asignaturas de Derecho Público y Privado, pues en definitiva los actos y negocios jurídicos que se gravan tienen un contenido económico (compraventas, donaciones, herencias, percepción de sueldos, obtención de una concesión administrativa, etc.) y vienen regulados por normas sustantivas de otras disciplinas del Derecho (Mercantil, Civil, Laboral, Administrativo). Por ello es muy conveniente tener una base sólida de conocimientos previos en estas otras ramas jurídicas.

Prerrequisitos y recomendaciones:

Se recomienda encarecidamente haber cursado *Derecho Financiero y Tributario I* para tener asimilados los conceptos básicos del Derecho Financiero y Tributario que se darán por sabidos. Por otro lado, conocimientos de Derecho Civil, Mercantil, Laboral y Administrativo son igualmente recomendables.

English translation

Taxes are usually collected on many legal acts and transactions. For this reason, lawyers are required to know at least the basics of Spanish taxation in order to advise their clients on the financial consequences of their legal actions. Particularly some fundamental taxes of the Spanish Legal System will be studied at national and local level, such as income and corporate taxes, wealth taxes, inheritance and donations tax, Value Added Tax (VAT) as well as other taxes paid on the transfer of property among –mostly– individuals (stamp duties). *Tax Law II* is worth 6 ECTS credits, which means 2 hours of theoretical lectures and 1 hour of guided activities per week.

It is recommended to have already studied *Tax Law I*, as knowledge of some of the basic concepts of taxation –as well as of Contract and Family Law, Commercial Law, Labour Law and Administrative Law– is presumed.

2. COMPETENCIAS

Competencias genéricas:

1. Capacidad de expresión oral y escrita y de trabajo en equipo, desarrollando competencias avanzadas de argumentación jurídica.
2. Análisis de problemas jurídicos complejos y búsqueda de soluciones adecuadas conforme a la normativa aplicable.
3. Valoración crítica de la normativa, jurisprudencia y doctrina científica a la luz de los principios jurídicos constitucionales y del Derecho Comunitario.

Competencias específicas:

1. Conocer los distintos impuestos existentes en el sistema jurídico español, tanto a nivel estatal como autonómico y local, así como a qué actos y negocios jurídicos resultan aplicables.
2. Identificar las compatibilidades e incompatibilidades entre unos impuestos y otros.
3. Liquidar básicamente (calcular la cuantía) los principales impuestos existentes en el ordenamiento jurídico español.

3. CONTENIDOS

Los contenidos de la asignatura se encuentran divididos en bloques bien definidos, que se detallan a continuación:

Bloques de contenido	Total de semanas
Imposición directa	• Temas 1 a 9
Imposición indirecta	• Temas 10 a 13
Tributación autonómica y local	• Tema 14

En cada uno de los bloques antes señalados se estudiarán distintos tributos pertenecientes al sistema tributario estatal, autonómico o local, siguiendo una estructura expositiva similar, cual será:

- 1) **¿Por qué** motivo ha de satisfacerse el tributo? Se identificará el hecho, acto o negocio jurídico que motiva la exacción del tributo.
- 2) **¿Quién** debe satisfacerlo? Se analizarán en este ámbito los obligados tributarios a satisfacer el tributo o a cumplir obligaciones tributarias respecto del mismo.
- 3) **¿Qué cantidad** se debe satisfacer? Habrá de calcularse la cuota a ingresar del tributo en cuestión de acuerdo con su proceso de liquidación.
- 4) **¿Cuándo y cómo** ha de satisfacerse? Se analizarán las distintas obligaciones formales que rodean el pago de la cuota tributaria: lugar, forma y tiempo de ingreso, formalidades que han de cumplimentarse (impresos normalizados), existencia de programas de ayuda para realizar la liquidación, etc.

En el **primer bloque** se examinarán dos de los impuestos más importantes de nuestro ordenamiento: el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que grava todo tipo de rentas obtenidas por personas físicas que tengan su residencia en España. Y, en segundo lugar, el Impuesto sobre Sociedades (IS), que grava los beneficios de las sociedades y demás personas jurídicas residentes en España. También se estudiarán otros impuestos directos como el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) o el Impuesto sobre el Patrimonio (IP).

El **segundo bloque** se reserva para el estudio de los impuestos indirectos, principalmente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), al que se añade el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) y, en su caso, una referencia a los Impuestos especiales y aduaneros.

En el **tercer bloque** se analizará el sistema tributario de las CCAA y, especialmente, los principales impuestos locales.

A continuación, y para mayor claridad, se detallan los epígrafes de los distintos temas.

TEMARIO

PRIMER BLOQUE: IMPOSICIÓN DIRECTA

TEMA 1. El sistema tributario español

TEMA 2. Impuesto sobre el Patrimonio

- 2.1. Introducción
- 2.2. Hecho imponible y exenciones
- 2.3. Sujetos pasivos y representantes
- 2.4. Base Imponible
- 2.5. Mínimo exento y base liquidable
- 2.6. Escala de gravamen y cuota íntegra. Límite de la cuota íntegra
- 2.7. Deducción por doble imposición internacional
- 2.8. Gestión del impuesto

TEMA 3. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

- 3.1. Introducción
- 3.2. Hecho imponible y devengo
- 3.3. Sujetos pasivos y responsables
- 3.4. Base imponible
- 3.5. Base liquidable
- 3.6. Tipo de gravamen y deuda tributaria
- 3.7. Gestión del impuesto

TEMA 4. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I)

- 4.1. Visión general del IRPF
- 4.2. Hecho imponible y exenciones
- 4.3. Sujetos pasivos. Régimen especial de impatriados.
- 4.4. Periodo impositivo, devengo e imputación temporal,
- 4.5. Base imponible. Esquema liquidatorio general.

TEMA 5. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II)

- 5.1. Base imponible: rendimientos del trabajo personal.
- 5.2. Rendimientos del trabajo en especie y dietas.
- 5.3. Rendimientos del capital inmobiliario. Imputaciones de rentas inmobiliarias

TEMA 6. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (III)

- 6.1. Rendimientos del capital mobiliario.
- 6.2. Rendimientos de actividades económicas.

TEMA 7. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IV)

- 7.1. Ganancias y pérdidas patrimoniales
- 7.2. Clases de rentas. Integración y compensación de rentas
- 7.3. Base liquidable: reducciones de la base imponible

TEMA 8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (V)

- 8.1. Mínimo personal y familiar.
- 8.2. Escalas de gravamen y cuota íntegra.
- 8.3. Cuota líquida: deducciones en la cuota íntegra.
- 8.4. Cuota diferencial.
- 8.5. Tributación familiar.
- 8.6. Gestión del impuesto.
- 8.7. Gravamen especial sobre premios de determinadas loterías y apuestas.

TEMA 9. Impuesto sobre Sociedades (I)

- 9.1. Visión general del Impuesto sobre Sociedades
- 9.2. Hecho imponible
- 9.3. Sujetos pasivos y exenciones
- 9.4. Periodo impositivo, devengo e imputación temporal
- 9.5. Base imponible: introducción

TEMA 10. Impuesto sobre Sociedades (II)

- 10.1. Base imponible (continuación). Principales ajustes extracontables
- 10.2. Ajustes por gastos no deducibles
- 10.3. Ajustes por amortizaciones
- 10.4. Tipos de gravamen y cuota íntegra
- 10.5. Deducciones y bonificaciones en la cuota
- 10.6. Régimen especial de empresas de reducida dimensión y otros regímenes especiales
- 10.7. Gestión del impuesto

TEMA 11. Impuesto sobre la Renta de no residentes

- 11.1. Visión general del IRNR
- 11.2. Hecho imponible
- 11.3. Tributación de las rentas obtenidas con establecimiento permanente.
- 11.4. Tributación de las rentas obtenidas sin establecimiento permanente.
- 11.5. Gestión del impuesto

SEGUNDO BLOQUE: IMPOSICIÓN INDIRECTA

TEMA 12. Impuesto sobre el Valor Añadido (I)

- 12.1. Visión general del Impuesto
- 12.2. Operaciones interiores
 - 12.2.1. Hecho imponible, ámbito de aplicación espacial y devengo
 - 12.2.2. Exenciones
 - 12.2.3. Sujetos pasivos y responsables
 - 12.2.4. Base imponible

TEMA 13. Impuesto sobre el Valor Añadido (II)

- 13.1. Operaciones interiores (continuación)
 - 13.1.1. Tipos de gravamen
 - 13.1.2. Repercusión del impuesto

- 13.1.3. Deducción del impuesto. Regla de prorrata
- 13.1.4. Devoluciones y gestión del impuesto

TEMA 14. Impuesto sobre el Valor Añadido (III)

- 14.1. Operaciones exteriores
 - 14.1.1. Hecho imponible y reglas de localización
 - 14.1.2. Exportaciones y entregas comunitarias
 - 14.1.3. Importaciones y adquisiciones intracomunitarias
 - 14.1.4. Gestión del impuesto
- 14.2. Regímenes especiales

TEMA 15. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

- 15.1. Introducción
- 15.2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas
 - 15.2.1. Hecho imponible y obligados tributarios
 - 15.2.2. Base imponible
 - 15.2.3. Tipo de gravamen y deuda tributaria
- 15.3. Impuesto sobre operaciones societarias
 - 15.3.1. Hecho imponible y obligados tributarios
 - 15.3.2. Base imponible
 - 15.3.3. Tipo de gravamen y deuda tributaria
- 15.4. Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados
 - 15.4.1. Documentos notariales
 - 15.4.2. Documentos administrativos
 - 15.4.3. Documentos mercantiles
- 15.5. Exenciones
- 15.6. Comprobación de valores, devengo, prescripción y obligaciones formales
- 15.7. Gestión del impuesto

TERCER BLOQUE: TRIBUTACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

TEMA 16. Tributación autonómica y local

- 16.1. Introducción
- 16.2. Sistema tributario de las CCAA de régimen común y especialidades de las Islas Canarias, Ceuta y Melilla. Impuestos propios e impuestos cedidos. Sistema tributario de los territorios forales (País Vasco y Navarra).
- 16.3. Tasas y contribuciones especiales municipales
- 16.4. Impuestos municipales
 - 16.3.1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)
 - 16.3.2. Impuestos sobre Actividades Económicas (IAE)
 - 16.3.3. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
 - 16.3.4. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
 - 16.3.5. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
 - 16.3.6. Impuesto sobre Gastos Suntuarios
- 16.5. Recursos financieros de las provincias y otros entes locales

La secuenciación temporal de los contenidos de la asignatura se estructura programando un tema por cada una de las 15 semanas lectivas de que consta el cuatrimestre. Cada tema será desarrollado en dos fases: en la primera se realizará por parte del profesor una exposición teórica del tema de dos horas de duración. En la segunda se realizará una actividad práctica de una hora en la que participará más activamente el alumnado.

Sesiones	Cronograma (puede sufrir alguna variación en función del desarrollo del curso)
	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="564 555 1193 589">• Visión general del sistema tributario español
	Práctica Visión general del sistema tributario español
	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="564 676 995 710">• Impuesto sobre el Patrimonio
	Práctica Impuesto sobre el patrimonio
	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
	Práctica Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I)
	Práctica IRPF
	<p data-bbox="794 1025 1200 1059" style="text-align: center;">PRIMERA PRUEBA PARCIAL.</p> <p data-bbox="612 1070 1385 1205">Versará sobre los Temas “Visión general del sistema tributario”, “Impuesto sobre el Patrimonio” e “Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones” y consistirá en preguntas teóricas y casos prácticos a resolver</p>
	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II)
	Práctica IRPF
	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (III)
	Práctica IRPF
	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="564 1473 1311 1507">• Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IV)
	Práctica IRPF
	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="564 1594 1302 1628">• Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (V)
	Práctica IRPF
	<p data-bbox="788 1709 1209 1742" style="text-align: center;">SEGUNDA PRUEBA PARCIAL.</p> <p data-bbox="628 1753 1369 1832">Versará sobre el IRPF consistirá en preguntas teóricas y casos prácticos a resolver</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="564 1859 1015 1892">• Impuesto sobre Sociedades (I)
	Práctica ISOC
	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="564 1980 1024 2013">• Impuesto sobre Sociedades (II)

	Práctica ISOC
	<ul style="list-style-type: none"> Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
	Práctica ITPAJD
	<ul style="list-style-type: none"> Impuesto sobre el Valor Añadido (I)
	Práctica IVA
	Impuesto sobre el Valor Añadido (II y III)
	Práctica IVA
	<p style="text-align: center;">TERCERA PRUEBA PARCIAL.</p> <p style="text-align: center;">Versará sobre el Impuesto sobre Sociedades, el IRNR, el ITPAJD y el IVA y consistirá en preguntas teóricas y casos prácticos a resolver</p>
	<p style="text-align: center;">PRUEBA EVALUACIÓN FINAL</p> <p style="text-align: center;">(Exclusivamente para personas a las que el Decanato concedió la evaluación final)</p> <p style="text-align: center;">Consistirá en preguntas teóricas y casos prácticos a resolver sobre todo el contenido del programa</p>

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE-ACTIVIDADES FORMATIVAS

En la Universidad de Alcalá, cada crédito ECTS de una asignatura equivale a 25 horas que deben dedicarse al estudio de la asignatura. Tales horas comprenden las de asistencia a las clases teóricas, las dedicadas propiamente al estudio, el tiempo de preparación y realización de las prácticas y tareas encomendadas, así como el de realización de los exámenes.

Dado que *Derecho Financiero y Tributario II* tiene asignados 6 créditos en el vigente plan de estudios eso significa que el estudiante deberá dedicar 150 horas (6 x 25 horas) a la preparación de la asignatura.

La distribución de tales créditos/horas se detalla a continuación.

4.1. Distribución de créditos (especificar en horas)

Número de horas presenciales:	45 horas (3 horas semanales x 15 semanas de desarrollo del temario) según los horarios aprobados.
Número de horas de trabajo autónomo del estudiante:	105 horas, distribuidas como sigue: <ul style="list-style-type: none"> 56 horas de estudio de los materiales didácticos y preparación de actividades propuestas, a razón de 4

	<p>horas por semana (4 x 14 semanas= 52 horas): dos horas se dedicarán a la lectura y comprensión de materiales y las otras dos horas a la preparación de la actividad requerida cada semana.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 14 horas (1 hora x 14 semanas) de desarrollo del temario en el horario previsto para las tutorías colectivas y otras actividades para consultar dudas sobre la lección que corresponda. - 27 horas para preparación y realización de las 3 pruebas de evaluación que tendrán lugar al finalizar cada bloque (en torno a 9 horas cada una, de las cuales 3 horas serán de ejecución de la citada prueba). - 8 horas de preparación, en su caso, de la prueba final de recuperación (sistema de evaluación continua) o de la prueba única (sistema de evaluación final).
Total horas	150 horas

De acuerdo con lo anterior, el alumnado deberá dedicar una media de unas 8 horas semanales a la preparación de la asignatura: 3-4 horas de clases presenciales, 4-5 horas de trabajo autónomo personal. La semana que haya de realizarse una evaluación parcial requerirá un esfuerzo adicional en número de horas.

4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

La metodología de aprendizaje de la asignatura por parte de los alumnos consistirá en el seguimiento de las siguientes actividades, detalladas en un orden secuencial:

- 1) **Lectura** por parte del **alumnado** de los materiales y documentación indicados por el profesor para cada tema con carácter previo a las clases teóricas y prácticas. Tales materiales serán puestos a disposición de la clase a través del Aula Virtual.
- 2) **Seguimiento de la exposición** por parte del **profesor**, en las dos horas de clase teórica programadas semanalmente y utilizando medios audiovisuales, de las cuestiones más importantes de cada tema.
- 3) **Preparación** por parte del **alumnado** de la resolución de la actividad propuesta para cada tema en la hora de clase práctica programada semanalmente. El caso práctico será resuelto por el profesor, pero este adoptará un papel de tutor respecto del debate que debe abrirse entre los alumnos.
- 4) Realización de las distintas actividades propuestas por el profesor.
- 5) **Solicitud de tutorías individuales** para quienes quieran plantear dudas particulares sobre los contenidos de la asignatura o sobre el proceso de aprendizaje.

Por su parte, el trabajo del profesor consistirá en:

- 1) **Exposición de las cuestiones más importantes de cada tema** en las dos horas de clase teórica programadas semanalmente y utilizando medios audiovisuales.
- 2) **Tutorización** en la resolución de los casos prácticos planteados cada semana.
- 3) **Realización de tutorías colectivas (opcional)** de aclaración de dudas del tema, seguimiento de las prácticas evaluables, comentario de noticias de actualidad relacionadas con los temas estudiados, etc.
- 4) **Realización de tutorías individuales** para quienes quieran plantear dudas particulares sobre los contenidos de la asignatura o sobre el proceso de aprendizaje.

Todo lo anterior se podría resumir en el siguiente cuadro:

Clases presenciales (teoría)	Clases en grandes grupos: exposición por parte del profesor de los elementos más importantes de cada tema y preguntas del alumnado.
Clases presenciales (práctica)	Clases en pequeños grupos.
Trabajo autónomo del estudiante	Lectura de materiales didácticos facilitados por el profesor y preparación de actividades propuestas.
Tutorías colectivas (opcionales)	Para la resolución de dudas sobre el temario y/o casos planteados y debates de temas de actualidad.
Tutorías individualizadas	Atención a los estudiantes individualmente a fin de contestar preguntas sobre la asignatura o sobre el proceso de aprendizaje.

5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

Existen **dos sistemas para la evaluación** de la asignatura:

5.1. SISTEMA GENERAL DE EVALUACIÓN CONTINUA.

El sistema de evaluación continua consiste en la participación y asistencia a clase de los estudiantes, la realización de las actividades prácticas propuestas y de las pruebas parciales, todo ello según lo expuesto en el cronograma recogido anteriormente. La puntuación de los distintos componentes de esta evaluación continua será la siguiente:

* **Pruebas parciales escritas (8,5 puntos)**: consistirán en la resolución de un examen teórico-práctico sobre los distintos bloques de materias que se han indicado anteriormente en un tiempo máximo aproximado de unas 2 horas. Tales pruebas se calificarán de la siguiente forma:

- *Primera prueba: hasta 1,5 puntos.*
- *Segunda prueba: hasta 4,5 puntos.*
- *Tercera prueba: hasta 2,5 puntos.*

Cada una de las pruebas parciales será calificada sobre 10 puntos, si bien el peso total en la evaluación del curso será el indicado anteriormente.

* **Participación (1,5 puntos):** se podrán obtener hasta un máximo de 1,5 puntos por participación, según las intervenciones de los estudiantes en las clases (tanto las teóricas como las prácticas) y la resolución de otras pruebas o actividades que pueda diseñar el profesor, especialmente sobre aquella parte del programa que no haya podido explicarse en clase.

La calificación final de la asignatura vendrá determinada, como regla general, por la suma aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los componentes citados. La asignatura se considerará aprobada si se obtienen en dicha suma 5 puntos o más y suspendida en caso contrario.

La calificación final se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- 0,0 - 4,9: SUSPENSO (S)
- 5,0 - 6,9: APROBADO (AP)
- 7,0 - 8,9: NOTABLE (N)
- 9,0 – 10: SOBRESALIENTE (SB)
- No presentado

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación aritmética igual o superior a 9,5 puntos. Su número no podrá exceder del 5 por 100 de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

Quienes hayan obtenido una calificación final inferior a 5 puntos tendrán suspensa la asignatura, debiendo examinarse de toda la materia en la **convocatoria extraordinaria** en el mes de junio. Por tanto, para la convocatoria extraordinaria no se conservan las calificaciones obtenidas en la evaluación continua (ni las de las pruebas parciales escritas ni las del componente de participación).

5.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL

En sustitución del sistema de evaluación continua podrá seguirse el sistema de evaluación final. **Este sistema deberá ser solicitado al Decanato de la Facultad de Derecho dentro del plazo habilitado al efecto y concedido por el mismo.**

En el sistema de evaluación final se realizará una única prueba que consistirá en la resolución en un tiempo máximo de dos horas de un examen teórico-práctico sobre los contenidos de TODA la asignatura que se calificará sobre un máximo de 10 puntos. Superarán la asignatura quienes obtengan 5 o más puntos en dicha prueba.

La calificación final se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- 0,0 - 4,9: SUSPENSO (S)
- 5,0 - 6,9: APROBADO (AP)
- 7,0 - 8,9: NOTABLE (N)
- 9,0 – 10: SOBRESALIENTE (SB)
- No presentado

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,5 puntos. Su número no podrá exceder del 5 por 100 de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

Quienes hayan obtenido una calificación final inferior a 5 puntos tendrán suspensa la asignatura, debiendo examinarse de toda la materia en la **convocatoria extraordinaria** en el mes de junio.

5.3. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Quienes no hubieran superado la asignatura en la convocatoria ordinaria (bien por el sistema de evaluación continua o bien por el sistema de evaluación final, o bien figuren como no presentados) podrán concurrir a la realización de una *convocatoria extraordinaria* en el mes de junio. La convocatoria extraordinaria consistirá en la resolución, en un tiempo máximo de unas dos horas, de un examen teórico-práctico sobre los contenidos de TODA la asignatura y se calificará sobre un máximo de 10 puntos. Superarán la asignatura quienes obtengan 5 o más puntos en dicha prueba.

6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica:

Para la preparación de la asignatura, además del estudio de los materiales docentes que eventualmente facilite el profesor, el profesor seguirá básicamente el siguiente Manual:

MERINO JARA, Isaac (dir): *Derecho financiero y tributario. Parte Especial: lecciones adaptadas al EEES*. Ed. Tecnos. 7ª ed., Madrid, 2018.

Se trata de una obra colectiva dividida en 16 lecciones, habida cuenta de que la materia referida a la Parte Especial del Derecho Financiero y Tributario debe impartirse habitualmente en un cuatrimestre de 16 semanas. El Manual aborda todo el contenido del Temario de la asignatura. Cada una de las lecciones tiene una extensión aproximada de unas 30 páginas.

Aparte del anterior manual es de utilidad también el siguiente:

- MARTÍN QUERALT, Juan; LOZANO SERRANO, Carmelo; TEJERIZO LÓPEZ, José M.; CASADO OLLERO, Gabriel, *Curso de Derecho Financiero y Tributario*, 29ª edición, Tecnos, Madrid, 2018.

Bibliografía Complementaria:

Para una ampliación de los contenidos respecto de los distintos tributos previstos en nuestro ordenamiento jurídico, con numerosos ejemplos que hacen más entendible la lectura, o simplemente para contrastar distintas explicaciones de un mismo tributo, pueden consultarse los siguientes manuales:

- PÉREZ ROYO, Fernando (Director), *Curso de Derecho Tributario: parte especial*, 12ª edición, Tecnos, Madrid, 2018.

Otros recursos

- Los Manuales Tributarios on line del C.E.F (Centro de Estudios Financieros) sobre los temas referentes a la parte especial <http://www.fiscal-impuestos.com/guia-fiscal>, con explicaciones muy resumidas de cada tema acompañadas de numerosos ejemplos prácticos.